

ANUNCIO ART. 7.1.2º DEL RDL 5/2023

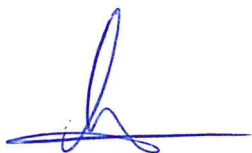
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el “**RDL 5/2023**”), los administradores mancomunados de El Canto Agroalimentaria, S.L (“**El Canto**” o la “**Sociedad Escindida**”) hacen constar que en fecha 30 de octubre de 2025, los administradores mancomunados de la Sociedad Escindida aprobaron el proyecto de escisión parcial (el “**Proyecto de Escisión**”) en virtud del cual El Canto escindirá una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica autónoma capaz de operar en el tráfico jurídico con sus propios recursos, formada por los activos, pasivos, derechos, obligaciones y medios humanos y materiales afectos al negocio de la explotación agrícola de ciertos terrenos titularidad de la Sociedad Escindida en la conocida como “Finca Majazala” (el “**Negocio Agrícola**”), en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que será denominada El Canto Fincas, S.L. (la “**Sociedad Beneficiaria**”), que estará participada por los mismos socios de la Sociedad Escindida, en idéntica proporción en la que éstos participan en la Sociedad Escindida, y que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al referido patrimonio (la “**Escisión**”).

A los efectos del artículo 7.1.2º del RDL 5/2023, por medio de la presente se informa a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida del derecho que les asiste de presentar a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha de la reunión de la junta general de socios de la Sociedad Escindida que apruebe la Escisión, observaciones relativas al Proyecto de Escisión.

A estos efectos se deja constancia de que el Proyecto de Escisión no será depositado en el Registro Mercantil de Toledo y de que la fecha prevista para la aprobación por la junta general de socios de la Sociedad Escindida de la Escisión y, en consecuencia, del Proyecto de Escisión, será el 2 de diciembre de 2025.

[Sigue hoja de firmas de los administradores mancomunados de El Canto]

Los administradores mancomunados de El Canto



D. Antonio Lorenzo Serrano



Dña. Carmen Lorenzo Serrano



D. Cipriano Lorenzo Serrano